

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Departamento Informes Financieros y Corporativos  
c/ Edison, 4  
28006, Madrid

Muy señores nuestros:

Atendiendo a la solicitud de información remitida con registro de salida 28 de noviembre de 2016 y nº 2016/42634 recibida el 1 de diciembre les adjuntamos aclaraciones sobre las cuestiones planteadas:

- 1. En la nota 4.19 de la memoria consolidada relativa a segmentos de negocio se indica que en el ejercicio 2015 el grupo cambió los segmentos operativos a los siguientes: Banca y Seguros, Telco Media y Energía, Industria, Administraciones Públicas y Corporate, indicando que el mismo "ha sido adoptado por el Grupo con el objetivo de alcanzar una mejora en la toma de decisiones, en el seguimiento de sus operaciones, en la satisfacción de sus clientes y en la capacidad de la compañía para adaptar rápidamente su oferta a los cambios que se puedan producir en las necesidades demandadas por sus clientes". Así mismo se indica que los resultados de dichos segmentos son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación, para decidir los recursos a asignar y evaluar su rendimiento".***

***En la nota 21.2 relativa a Información por segmentos de negocio se indica diversa información para los cinco segmentos de negocio identificados para los ejercicios 2015 y 2014. La información correspondiente al ejercicio 2014 no ha sido reexpresada, sino que se incluye la información correspondiente a 2014 que fue desglosada en el informe financiero anual de 2014, incluyendo, en lugar de la reexpresión, la información correspondiente al ejercicio 2015 tanto según la nueva clasificación por segmentos realizada en 2015 como según la vigente durante el ejercicio 2014.***

***El párrafo 29 de la NIIF 8 indica que si una entidad modificase su estructura de organización interna, de tal modo que la composición de los segmentos sobre los que deba informarse se viera modificada, la información correspondiente de periodos anteriores, deberá reexpresarse, salvo cuando no se disponga de la información necesaria y su coste de obtención resulte excesivo, debiéndose realizar tal determinación para cada desglose individualmente considerado.***

**Según el párrafo 5 de la NIIF 8, un segmento de operación es un componente de una entidad que, entre otras características, desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos de las actividades ordinarias e incurrir en gastos. Así mismo, el párrafo 6 indica que no todas las partes de una entidad son necesariamente segmentos de operación o integrantes de ellos. Por ejemplo, es posible que la sede social o algunos departamentos funcionales no obtengan ingresos de las actividades ordinarias o los obtengan con un carácter meramente accesorio a las actividades de la entidad, en cuyo caso no serían segmentos de operación.**

**En este sentido:**

**1.1 Desglose los motivos por los que no ha sido posible reexpresar la información comparativa correspondiente al ejercicio 2014.**

La modificación de los segmentos operativos aplicado por el Grupo Tecnocom en el ejercicio 2015 ha implicado un cambio significativo en la forma de realizar el seguimiento de las operaciones de la entidad, hecho que ha supuesto la necesidad de adaptar los sistemas de información y gestión.

La decisión de realizar el cambio en los segmentos operativos fue tomada a comienzos del ejercicio 2015, tal y como se desglosó en la nota de hechos posteriores de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Tecnocom correspondientes al ejercicio 2014. A partir de entonces, comenzaron a implementarse las modificaciones necesarias para poder obtener, a partir del 1 de enero de 2015, la información por segmentos de negocio con el nuevo criterio de segmentación.

Por los motivos anteriormente expuestos, el Grupo Tecnocom no disponía de la información necesaria para poder reexpresar la información por segmentos correspondiente al ejercicio 2014 según la nueva clasificación por segmentos. Adicionalmente, se estimó que el coste de obtención de la citada información hubiera resultado excesivo.

En este contexto, se realizaron los desgloses previstos en el párrafo 30 de la NIIF 8, que indica lo siguiente: "Si una entidad ha modificado la estructura de su organización interna de tal modo que la composición de los segmentos sobre los que deba informar se haya visto modificada y la información segmentada de períodos anteriores, incluidos los períodos intermedios, no se ha reexpresado para reflejar la modificación, la entidad, en el período en que se produzca dicha modificación, revelará la información segmentada del período actual con arreglo tanto al criterio de segmentación anterior como al nuevo, salvo cuando no se disponga de la información necesaria y su costo de obtención resulte excesivo"

**1.2 Explique y justifique los motivos por los que el segmento "corporativo" cumple los requisitos para ser considerado segmento de operación, en especial teniendo en cuenta que no se corresponde con un segmento que genere ingresos de las actividades de explotación, tal y como se deduce de la información desglosada.**

En los desgloses incluidos en la nota 21.2 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 se incluyó una columna de “Corporate” en la que se reflejaron tanto los importes relativos a la estructura que no son asignables a los segmentos de negocio restantes, como las partidas de conciliación necesarias para que el desglose fuera consistente con los estados financieros consolidados.

El componente “Corporativo” fue desglosado como segmento de negocio al considerar que los resultados de su operación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la entidad y se dispone, para dicho segmento, de información financiera diferenciada.

No obstante lo anterior, dado que este componente no desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos de las actividades ordinarias recurrentes, se considera apropiado que deje de desglosarse en las cuentas anuales consolidadas como un segmento de operación diferenciado a partir de la próxima información financiera anual a publicar.

A este respecto, en el punto 1.3 de esta carta queda desglosada la información por segmentos operativos junto a una columna de aquellos importes que no son asignables a cada uno de los segmentos de negocio.

**1.3 Explique, en su caso, cómo ha determinado la entidad los importes a desglosar como correspondientes a la "unidad corporativa" e identifique, de manera separada los importes que se corresponden con partidas de conciliación.**

**A este respecto, deberá justificar las dotaciones por amortizaciones de 2.950 miles € y los gastos financieros de 4.599 miles € asignados a la unidad corporativa, cuando los activos y pasivos asignados a esta unidad son 5.307 miles € y 1.110 miles €, respectivamente. Asimismo, señale cuáles son los principales conceptos que se incluyen en el epígrafe de "otros gastos de explotación" y que han sido asignados a la unidad corporativa por importe de 13.308 miles €. Por último, deberá justificar el hecho de que el importe neto de la cifra de negocios sea negativo.**

En primer lugar, cabe mencionar que la cuenta de pérdidas y ganancias por segmentos desglosada en la nota 21.2 de las cuentas anuales consolidadas es la que se reporta a la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la entidad. Este criterio se ha seguido de acuerdo a lo estipulado en el párrafo 25 de la NIIF 8: “El importe de cada partida presentada por los segmentos se corresponderá con la medida informada a la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación con el objeto de decidir sobre la asignación de recursos al segmento y evaluar su rendimiento”.

En este sentido, los importes desglosados en la columna “Corporate” corresponden a aquéllos que no son directamente asignables a cada uno de los segmentos de negocio.

De acuerdo a la solicitud recibida, a continuación se presenta el desglose requerido, distribuyendo entre los segmentos todas las partidas de conciliación y diferencias de cambio surgidas por la diferencia entre el tipo de cambio utilizado internamente para gestión y el tipo medio de consolidación del periodo incluidas en la columna “Corporate”:

	BS	TME	INDUSTRIA	AA.PP.	No asignable	Total 2015
Importe neto de la cifra de negocios	197.638	101.640	66.869	42.692	-	408.838
Variación de existencias	(1.514)	(271)	(440)	(141)	-	(2.366)
Aprovisionamientos	(32.941)	(40.000)	(17.841)	(17.381)	-	(108.163)
Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado	1.248	224	362	116	-	1.950
Otros ingresos de explotación	2.613	468	758	243	-	4.082
Gastos de personal	(134.365)	(45.564)	(40.318)	(21.411)	(2.256)	(243.915)
Dotaciones a la amortización del inmovilizado	(6.019)	(2.447)	(939)	(436)	(290)	(10.131)
Pérdidas por deterioro de activos	(75)	(13)	(22)	(7)	-	(117)
Variación de las provisiones de tráfico	(103)	(5)	(32)	(10)	-	(150)
Otros gastos de explotación	(19.549)	(9.702)	(5.927)	(2.581)	(649)	(38.408)
Otros resultados	(31)	(6)	(9)	(3)	-	(49)
<b>Resultados de explotación</b>	<b>6.902</b>	<b>4.323</b>	<b>2.460</b>	<b>1.082</b>	<b>(3.195)</b>	<b>11.571</b>
Ingresos financieros	172	38	45	14	-	269
Gastos financieros	(3.125)	(682)	(826)	(259)	(71)	(4.963)
Diferencias de cambio netas	(547)	(119)	(145)	(45)	-	(857)
<b>Resultados financieros</b>	<b>(3.501)</b>	<b>(764)</b>	<b>(926)</b>	<b>(290)</b>	<b>(71)</b>	<b>(5.551)</b>
<b>Resultados antes de impuestos de actividades continuadas</b>	<b>3.401</b>	<b>3.559</b>	<b>1.534</b>	<b>792</b>	<b>(3.266)</b>	<b>6.020</b>
Impuesto sobre sociedades	(1.273)	(1.332)	(574)	(296)	1.222	(2.253)
<b>Resultados después de impuestos de actividades continuadas</b>	<b>2.128</b>	<b>2.227</b>	<b>960</b>	<b>496</b>	<b>(2.044)</b>	<b>3.767</b>
<b>Resultado del ejercicio de actividades interrumpidas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>2.128</b>	<b>2.227</b>	<b>960</b>	<b>496</b>	<b>(2.044)</b>	<b>3.767</b>
<b>RESULTADO SOCIOS EXTERNOS</b>	<b>122</b>	<b>527</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>649</b>
<b>RESULTADO ATRIBUIBLE A SOCIEDAD DOMINANTE</b>	<b>2.006</b>	<b>1.700</b>	<b>960</b>	<b>496</b>	<b>(2.044)</b>	<b>3.118</b>

Los criterios de asignación de la “unidad corporativa” se presentan a continuación:

- Las partidas de conciliación han sido asignadas a cada segmento correspondiente.
- Los costes de personal han sido asignados a cada segmento de negocio de acuerdo a los criterios expuestos a continuación:
  - o Aquellos costes de mano de obra directa no facturable y a indemnizaciones que no han podido ser asignados a los segmentos se distribuyen en base al peso relativo del EBITDA del segmento sobre el total.
  - o La mano de obra indirecta ha sido asignada a cada segmento de negocio en función del peso relativo de los ingresos del segmento sobre el total.
- Los costes correspondientes a “Otros gastos de explotación” han sido asignados a cada segmento de negocio en función del peso relativo del EBITDA del segmento sobre el total.
- Los costes correspondientes a “Dotación a la amortización” han sido asignados a cada segmento de negocio en función del peso relativo del número de personas del segmento sobre el total, que es el mismo criterio que el empleado para la asignación de los activos materiales e intangibles.

Los costes que no han sido asignados a los distintos sectores de negocio corresponden, principalmente a las dietas del consejo de administración así como a los costes de personal debidos a subactividad.

Por tanto, teniendo en cuenta los desgloses anteriormente presentados, a continuación se describen las aclaraciones adicionales incluidas en el requerimiento de ampliación de información:

- Las dotaciones por amortizaciones de 290 miles de euros y los gastos financieros de 71 miles de euros incluidos en la columna “No asignable”, son consistentes con un volumen de activos no corrientes y pasivos no asignados de 5.307 miles de euros y 1.110 miles de euros, respectivamente.
- Así mismo, en el desglose incorporado en la nota 21.2 de las cuentas anuales consolidadas, en el epígrafe de “otros gastos de explotación”, había sido asignado inicialmente a la “unidad corporativa” un importe de 13.308 miles de euros, correspondientes a costes de recursos que no son directamente asignables a los distintos sectores de negocio. No obstante lo anterior, en el cuadro que ha sido anteriormente desglosado, dichos costes han quedado asignados a cada segmento de negocio de acuerdo a los criterios anteriormente descritos, excepto los correspondientes a las dietas del consejo de administración, que quedan presentados en la columna denominada “no asignable”.
- En lo referente al desglose del impuesto sobre sociedades se ha aplicado el tipo efectivo del Grupo a cada segmento de negocio, además de imputar a “no asignable” la parte correspondiente del impuesto.

- Finalmente, en relación a la justificación solicitada relativa al hecho de que el importe neto de la cifra de negocios de la corporación sea negativo, cabe realizar la siguiente aclaración: tal y como ha sido anteriormente expuesto, en el desglose incorporado en la nota 21.2 de las cuentas anuales consolidadas, la columna denominada “Corporate” incluía, tanto los importes relativos a la “Unidad Corporativa” como los importes relativos a las partidas de conciliación. En el desglose presentado en la presente, se puede ver que dichos importes han sido asignados a los sectores de negocio correspondientes.

#### **1.4 De acuerdo con lo indicado en el párrafo 23 de la NIIF 8, desglose el importe de los ingresos de cada segmento realizados con otros segmentos de la entidad.**

El desglose del importe de los ingresos de cada segmento realizados con otros segmentos de la entidad se presenta en el cuadro incluido a continuación.

Ingresos de explotación intersegmentos	INDUSTRIA	TELCO	AA.PP.	BANCA Y SEGUROS	TOTAL
<b>INDUSTRIA</b>		668	24	480	<b>1.172</b>
<b>TELCO</b>	(668)				<b>(668)</b>
<b>AA.PP.</b>	(24)			173	<b>149</b>
<b>BANCA Y SEGUROS</b>	(480)		(173)		<b>(653)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>(1.172)</b>	<b>668</b>	<b>(149)</b>	<b>653</b>	<b>-</b>

Cabe destacar que el importe total de ingresos realizados con otros segmentos asciende a 1.321 miles de euros, lo que supone un 0,3% del importe neto de la cifra de negocios del Grupo Tecnocom correspondiente al ejercicio 2015, por lo que, atendiendo a los criterios de materialidad desglosados en la nota 2.10 de las cuentas anuales consolidadas, se consideró que dicho desglose no tenía importancia relativa de acuerdo al concepto de materialidad definido en el marco conceptual de las NIIF.



2. *En la nota 14.3 de la memoria consolidada referida a Pasivos contingentes y litigios en curso, se indica que a finales del ejercicio 2013, Tecnocom Telefonía y Redes de México, S.A. presentó una demanda de reclamación de cuantía contra un cliente por la rescisión del contrato de prestación de servicios, que incluía la obra realizada y no facturada, por importe de 3.180 miles de USD (2.322 miles de euros), así como la devolución de la garantía bancaria ejecutada por dicho cliente, por importe de 1.301 miles de USD. Así mismo, el mencionado cliente presentó una contrademanda por el importe de la garantía ejecutada. Dichos litigios se tramitan de manera conjunta, indicándose que el riesgo de fallo desfavorable para el Grupo Tecnocom ha sido clasificado como posible por parte de los asesores legales. En ese contexto, el Grupo mantiene registrado en el apartado "otros activos corrientes" [...] el importe correspondiente a la garantía ejecutada, por importe de 943 miles de euros.*

*Así mismo, según la política contable del Grupo y lo detallado en la respuesta al requerimiento de información referente a las cuentas anuales del ejercicio 2014, la entidad tendría registrados los servicios prestados y no facturados, por importe de 2.322 miles de euros, en el apartado de Existencias - Productos en curso.*

*En la información financiera correspondiente al primer semestre del año 2016, se indica el fallo judicial, de fecha 6 de mayo de 2016, según lo señalado en la nota 8 relativa a Provisiones y pasivos contingentes, dictando la improcedencia de las reclamaciones realizadas por Tecnocom Telefonía y Redes de México, S.A., absolviendo en consecuencia a los demandados de ambos litigios. En dicha información periódica se indica que los Administradores consideran que la probabilidad de que Tecnocom Telefonía y Redes de México, S.A. obtenga en la apelación una resolución favorable es probable, apoyándose en factores jurídicos y objetivos que no fueron correctamente atendidos en la sentencia en primera instancia. Por este motivo, el Grupo mantiene registrado en el apartado "otros activos corrientes" [...], el importe correspondiente a la garantía ejecutada por importe de 1.301 miles de euros.*

**2.1 Confirman si también tienen activados los servicios prestados y no facturados, por importe de 2.322 miles de euros, dentro del apartado de Existencias - Productos en curso.**

Los servicios prestados y no facturados, por importe de 2.322 miles de euros se encuentran completamente provisionados. A 31 de diciembre de 2015, el único importe que el Grupo mantenía registrado ascendía a 943 miles de euros, correspondiente a la garantía que había sido ejecutada (importe resultante de convertir 1.301 miles de dólares con el tipo de cambio a la fecha de ejecución).

**2.2 Justifique los motivos por los que, a pesar del resultado de la sentencia definitiva en primera instancia, no consideran necesario dotar una provisión en relación con el desenlace de este litigio.**

En la información financiera correspondiente al primer semestre del año 2016, se indica el fallo judicial, de fecha 6 de mayo de 2016, dictando la improcedencia de las reclamaciones realizadas por Tecnocom Telefonía y Redes de México, S.A., absolviendo en consecuencia a los demandados de ambos litigios. Una vez notificada la sentencia, Tecnocom interpuso recurso de apelación en contra de dicho veredicto.

En este contexto, tal y como se ha indicado anteriormente, los servicios prestados y no facturados, por importe de 2.322 miles de euros, se encuentran completamente provisionados.

No obstante, en los estados financieros intermedios resumidos consolidados del Grupo Tecnocom a 30 de junio de 2016 se mantiene registrado en el epígrafe "Otros activos corrientes" el importe de la garantía que había sido ejecutada por importe de 1.301 miles de dólares. Dicho importe no se provisionó a dicha fecha al considerar que es probable que Tecnocom Telefonía y Redes de México, S.A. obtenga, en la apelación, una resolución favorable. Esta estimación se realizó en base a las opiniones recabadas por los asesores legales externos de la compañía, apoyándose en factores jurídicos y objetivos que, a su juicio, no fueron correctamente atendidos en la sentencia de primera instancia.

3. **La nota 4.10 de la memoria consolidada explica que los ingresos procedentes de proyectos desarrollados por el grupo se calculan añadiendo al coste incurrido a la fecha de cierre, el margen de beneficio esperado ya devengado, el cual se obtiene en función del grado de avance del contrato, calculado como la proporción de coste incurrido sobre el coste total estimado. La diferencia entre el ingreso calculado de esta manera y la facturación realizada, si es positiva se registra en la cuenta de Existencias - Productos en curso, junto con la obra terminada pendiente de facturación final.**

**El importe de los productos e instalaciones en curso ascienden a 39.430 miles € a cierre de ejercicio (42.751 miles € en 2014) (Nota 11). A cierre del primer semestre de 2016 el importe asciende a 46.829 millones de euros.**

**3.1 Aporten información adicional sobre el movimiento de esta partida, señalando las disminuciones que se han registrado por haberse facturado a los clientes y los incrementos derivados por los nuevos proyectos que hayan generado una diferencia positiva entre el ingreso por grado de avance y el importe facturado.**

El movimiento habido durante el ejercicio 2015, en la partida de Productos en curso, es el siguiente (importe en miles de euros):

Movimiento obra en curso	Saldo 2014	Altas ejercicio	Facturación	Saldo 2015
Obra en curso (*)	42.751	34.538	(37.859)	39.430
<b>Total obra en curso</b>	<b>42.751</b>	<b>34.538</b>	<b>(37.859)</b>	<b>39.430</b>

Fuente: Datos internos.

(\*) Importes registrados sin considerar las provisiones por deterioro



Tal y como se observa de la totalidad del saldo de obra en curso registrado a 31 de diciembre de 2014 un 89% del mismo fue facturado a los clientes durante el ejercicio 2015, esto es, 37.859 miles de euros.

Así mismo, se generaron durante el ejercicio nuevos saldos por obra en curso por importe de 34.538 miles de euros.

Adicionalmente, el movimiento habido durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016, en la partida de Productos en curso, es el siguiente (importe en miles de euros):

Movimiento obra en curso	Saldo 2015	Altas ejercicio	Facturación	Saldo 30.06.2016
Obra en curso (*)	39.430	35.519	(28.120)	46.829
<b>Total obra en curso</b>	<b>39.430</b>	<b>35.519</b>	<b>(28.120)</b>	<b>46.829</b>

Fuente: Datos internos

(\*) Importes registrados sin considerar las provisiones por deterioro

Tal y como se observa de la totalidad del saldo de obra en curso registrado a 31 de diciembre de 2015 un 71% del mismo fue facturado a los clientes durante el primer semestre de 2016, esto es, 28.120 miles de euros.

Así mismo, se generaron durante el primer semestre nuevos saldos por obra en curso por importe de 35.519 miles de euros.

### **3.2 Detallen la antigüedad de los saldos incluidos en este epígrafe para los ejercicios 2015 y 2014, así como el calendario estimado de su facturación.**

La obra en curso del Grupo Tecnocom sufre una estacionalidad muy alta, coincidiendo el periodo de cierre del ejercicio con el saldo más bajo de obra en curso de todo el año. Tomando los datos de 30 de junio de 2015 en los que el importe de la obra en curso ascendía a 50.758 miles de euros, se observa como desciende hasta 39.430 miles de euros a diciembre de 2015.

#### Antigüedad de la obra en curso del saldo a 31 de diciembre de 2014:

Atendiendo al apartado anterior, de la totalidad del saldo registrado a 31 de diciembre de 2014, 4.892 miles de euros estaban pendientes de facturación a 31 de diciembre de 2015.

De estos, 2.540 miles de euros han sido facturados hasta octubre de 2016, quedando pendientes, por tanto, un total de 2.352 miles de euros:

- 2.185 miles de euros corresponden con la obra en curso pendiente de facturar al cliente al que se refiere el punto 2 de la presente carta. Esta obra en curso se encuentra provisionada en su totalidad al cierre del ejercicio 2015. La obra en curso de este cliente se encuentra localizada principalmente en Tecno**com** Telefonía y Redes de México, S.A; en la moneda local del país, por lo que cada cierre contable surgen variaciones en el saldo por los diferentes tipos de cambio aplicados.
- 167 miles de euros restantes corresponden con la obra en curso pendiente de facturar de diversos clientes que se prevé facturar en el primer trimestre de 2017.

Es importante resaltar que una parte significativa de los proyectos que desarrolla el Grupo son denominados “llave en mano” lo que implica no poder llevar a cabo la facturación hasta que se hayan cumplido una serie de hitos acordados en el contrato.

#### Antigüedad de la obra en curso del saldo a 31 de diciembre de 2015:

De la totalidad del saldo a cierre del ejercicio 2015, por importe de 39.430 miles de euros, un 87% del mismo ha sido facturado a los clientes hasta octubre de 2016, esto es, 34.421 miles de euros.

Por lo tanto, a fecha del presente documento, quedan pendientes de facturar un total de 5.009 miles de euros:

- 2.177 miles de euros corresponden con la obra en curso pendiente de facturar al cliente al que se refiere el punto 2 de la presente carta. Esta obra en curso se encuentra provisionada en su totalidad desde el cierre del ejercicio 2015.
- 2.832 miles de euros restantes, (cifra que incluye el importe originado en 2014 de 167 miles de euros), corresponden con la obra en curso pendiente de facturar de diversos clientes que se prevé facturar en el ejercicio 2017.

**4. En octubre de 2015 ESMA publicó las Directrices sobre Medidas Alternativas del Rendimiento (APM) con el objetivo de que su cumplimiento mejore la comparabilidad, fiabilidad y/o comprensibilidad de estas medidas. Dichas Directrices son de aplicación para la información regulada publicada a partir del 3 de julio de 2016, como pueden ser los informes de gestión, las declaraciones intermedias de gestión, presentaciones de resultados difundidas como hecho relevante, etc.**

*En el informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, publicado con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de las mencionadas Directrices, ya se incluían diversas medidas alternativas del rendimiento, tales como "ingresos del periodo" o EBITDA, por lo que estas Directrices deberán ser tenidas en cuenta de cara al próximo informe de gestión anual a publicar.*

*En el informe de gestión publicado junto a la información financiera intermedia correspondiente al primer semestre de 2016, se incluye un Anexo 1 sobre Medidas Alternativas del Rendimiento, en el que justifican su inclusión al proporcionar información financiera adicional útil que deberá ser considerada para evaluar su rendimiento, definiendo como tal medida únicamente el "EBITDA". La entidad no ha considerado como APM otras medidas como la "cifra de ingresos" (que define como el "importe Neto de la Cifra de Negocios" y la "Variación de existencias" de la cuenta de resultados) o la ratio "EBITDA/ingresos".*

**4.1 En el informe de gestión de dicha información financiera semestral no ha sido incluida toda la información requerida por las Directrices, y en particular la relativa a:**

*En cuanto a la medida de EBITDA, la única definida como APM, si bien se desglosan diversos requisitos, no se incluye la información referida a la conciliación con su partida de los estados financieros, ni su cifra comparativa, ya que sólo se menciona que ha crecido un 56,7%. A este respecto, la conciliación debe ser numérica cuando la medida no sea directamente identificable a partir de los estados financieros.*

A continuación encontrarán la conciliación numérica del EBITDA atendiendo a la definición proporcionada por la Compañía en el mencionado informe de gestión y que coincide con los datos proporcionados en la información de resultados enviado como Hecho Relevante número 241404. Igualmente detallamos la conciliación correspondiente al tercer trimestre de 2016 solicitada en el punto 4.2.1) de esta carta.

Cifras en miles de euros	30/09/2016	30/06/2016	31/12/2015	30/09/2015	30/06/2015
<b>Resultados de Explotación</b>	<b>11.843</b>	<b>8.129</b>	<b>11.571</b>	<b>9.138</b>	<b>3.841</b>
- (más) Variación de las provisiones de tráfico	939	848	150	436	244
- (más) Amortización	7.808	5.196	10.131	7.468	4.960
<b>EBITDA</b>	<b>20.590</b>	<b>14.173</b>	<b>21.852</b>	<b>17.042</b>	<b>9.045</b>

Variación:

Cifras en miles de euros	30/09/2016	30/06/2016	30/09/2015	30/06/2015	30/06/2014
<b>EBITDA</b>	<b>20.590</b>	<b>14.173</b>	<b>17.042</b>	<b>9.045</b>	<b>8.662</b>
Variación interanual (%) del EBITDA	20,8%	56,7%	-	4,4%	-

**En el caso del resto de medidas ("cifra de ingresos" y la ratio "EBITDA/ingresos"), la entidad no ha definido las mismas como Medidas Alternativas del Rendimiento, por lo que deberá incluir las definiciones de las mismas, así como el resto de requisitos relativos a conciliación, explicación de su uso, datos comparativos, debiendo aplicarlos mismos con consistencia de un periodo a otro y sin mayor prominencia que las mediciones incluidas en los estados financieros.**

Si bien es cierto que dichos epígrafes no han sido definidos en el "Anexo I: Medidas Alternativas de Rendimiento" (APM), en el informe de gestión se especifica a pie de página la descripción de los mismos, cuando se hace referencia a estos términos en el apartado de "Análisis de las principales magnitudes y evolución de los negocios".

De la misma manera que se ha definido en el Anexo I el EBITDA pasamos a definir los APM solicitados. Igualmente detallamos la conciliación correspondiente al tercer trimestre de 2016 solicitada en el punto 4.2.1) de esta carta.

## **CIFRA DE INGRESOS**

**Definición:** para la determinación de la cifra de ingresos se ha tomado en consideración los epígrafes de "Importe Neto de la cifra de negocio" y "Variación de Existencias" de la cuenta de resultados resumida consolidada correspondiente al periodo de referencia".

**Explicación de su uso:** Se trata de un indicador financiero que permite analizar la evolución del negocio de la Compañía. Este indicador permite realizar comparativas entre los diferentes ejercicios para una misma empresa así como realizar comparativas con otras compañías. Asimismo, este indicador se puede utilizar para analizar el volumen de producción de la Compañía en distintos mercados sectoriales y geográficos.

**Comparativa y conciliación:**

Cifras en miles de euros	30/09/2016	30/06/2016	30/06/2015	30/09/2015	30/06/2014
Importe Neto de la cifra de negocio (A)	280.212	188.520	180.107	272.552	161.402
Variación de existencias (B)	19.856	20.761	17.953	18.523	24.997
<b>Cifra de ingresos (A + B)</b>	<b>300.068</b>	<b>209.281</b>	<b>198.060</b>	<b>291.075</b>	<b>186.399</b>
Variación interanual (%) de la cifra de ingresos	3,1%	5,7%	6,3%	-	-

**Consistencia de criterio:** El criterio utilizado es el mismo que el año anterior.

## **RATIO EBITDA / INGRESOS o MARGEN EBITDA**

**Definición:** Este indicador es el resultado de dividir el "EBITDA" entre la "Cifra de ingresos", ambas definiciones descritas.

Explicación de su uso: La ratio de “EBITDA/Ingresos” permite analizar la evolución del “EBITDA” en términos relativos, se trata de un indicador de desempeño operacional que permite ver la eficiencia por “Cifra de Ingresos” generada. Permite realizar un análisis de la evolución en el tiempo de dicho indicador así como establecer comparativas entre distintas empresas, negocios, sectores y geografías.

Comparativa y conciliación:

Cifras en miles de euros	30/09/2016	30/06/2016	30/09/2015	30/06/2015
EBITDA	20.590	14.173	17.042	9.045
Cifra de ingresos	300.068	209.281	291.075	198.060
<b>EBITDA / Ingresos (%)</b>	<b>6,9%</b>	<b>6,8%</b>	<b>5,9%</b>	<b>4,6%</b>

Consistencia de criterio: El criterio utilizado es el mismo que el año anterior.

***Existen otras mediciones que al no proporcionar ningún tipo de información sobre las mismas, no es posible evaluar si entran dentro del alcance de las Directrices, como es el caso de la denominada "rentabilidad operativa". En caso que así sea, deberán proporcionar la información requerida por las Directrices.***

Como se indica no está dentro del alcance de las directrices, pues el concepto de "rentabilidad operativa" se ha utilizado en el contexto de explicación cualitativa de los incrementos de “EBITDA”.

***Adicionalmente, hay que destacar que de acuerdo al informe de gestión correspondiente al periodo anual finalizado a 31 de diciembre de 2015, dicha medida recibía la denominación de "Ingresos del periodo", frente a la de "ingresos" utilizada en la información financiera correspondiente el primer semestre de 2016. A este respecto, deben adoptar el uso de terminología consistente.***

El indicador financiero que se pretende definir en ambos casos es el de “Cifra de ingresos”, si bien en lo sucesivo adoptaremos una redacción que preserve la consistencia de la terminología utilizada.

*En la declaración intermedia de gestión correspondiente al tercer trimestre de 2016, se ha incluido un "glosario de términos", en el que se incluyen un total de nueve Medidas Alternativas de Rendimiento, frente a una única incluida en el informe de gestión correspondiente al periodo finalizado el 30 de junio de 2016.*

**4.2 Sobre esta declaración intermedia, deberán aclarar o aportar, en su caso, la siguiente información:**

**Se les recuerda la necesidad de la consistencia en cuanto a la inclusión como Medida Alternativa de Rendimiento de las distintas medidas de un periodo otro, a efectos de cumplimiento de las Directrices.**

**4.2.1) Además de proporcionar la definición de cada APM presentado, deberán indicar una conciliación con la magnitud financiera más directamente conciliable, tanto de la partida actual como de la comparativa. Por ejemplo, en la magnitud "Deuda financiera neta", se indican las partidas que la componen pero no el importe de las mismas ni su conciliación con la información financiera.**

En relación a las nueve Medidas Alternativas de Rendimiento desglosadas en la declaración intermedia de gestión correspondiente al tercer trimestre de 2016, se ha presentado en apartados anteriores una conciliación con la magnitud más directamente conciliable, tanto de la partida actual como de la comparativa, de "Cifra de ingresos", "EBITDA" y "Margen EBITDA".

Por su parte, la información requerida en relación a la "Deuda Financiera Neta" ha sido incorporada en el apartado 4.3.3 de la presente carta.

Por otro lado, en el apartado 4.2.3 queda desglosada la información relativa a los términos "Costes Operativos", "Costes de estructura" y "Margen Bruto".

Adicionalmente, en relación a la "Capitalización Bursátil", se considera que ésta no es una medida financiera del rendimiento financiero ni de la situación financiera o de los flujos de efectivo, por tanto, no debe ser considerada como una medida alternativa de rendimiento, al no cumplir con la definición incorporada en las directrices del ESMA publicadas en Octubre de 2015.

Por tanto, en el presente apartado, se muestra únicamente, la información requerida en relación a la APM "EBIT":

## **EBIT**

**Definición:** Este indicador es el resultado de explotación de la cuenta de resultados.

**Explicación de su uso:** Permite analizar el resultado de la Compañía antes de resultados financieros e impuestos.



Comparativa y conciliación:

Cifras en miles de euros	30/09/2016	30/09/2015
EBIT = Resultado de Explotación	11.843	9.137

Consistencia de criterio: El criterio utilizado es el mismo que el año anterior.

**4.2.2) Se indica que la contratación ha aumentado un 10%, lo que contribuye o aumentar lo visibilidad de los ingresos, pero no se indica cómo se calcula la misma ni cómo se define. Tampoco se conoce si la misma se refiere a número de contratos o a importe de los mismos; si aplicara este segundo caso, sería un APM dentro del alcance de las directrices, por lo que no se habría conciliado con la información financiera, ni mostrado el comparativo anterior. En la información presentada a analistas sí que se indica que la cifra es de 307 millones de euros.**

La “Contratación” se refiere al importe monetario de los nuevos contratos firmados dentro del periodo, por lo que consideramos que sería una medida alternativa de rendimiento dentro del alcance de las directrices del ESMA. A continuación se desglosa la información requerida de acuerdo a las citadas directrices:

## CONTRATACION

Definición: La contratación se refiere al importe en euros de nuevos contratos firmados en el período reportado.

Explicación de su uso: Esta magnitud es un indicador utilizado por la Compañía para analizar la tendencia que podría seguir la “cifra de ingresos” en el futuro.

Comparativa y conciliación: Para esta magnitud no es posible la conciliación, pues no se trata de magnitudes reflejadas en la Cuenta de Resultados de Estados Financieros intermedios. Siendo la comparativa:

Cifras en miles de euros	30/09/2016	30/09/2015	30/09/2014
Contratación	307.318	279.051	303.244
Variación interanual (%) de la contratación	10%	(8) %	

Consistencia de criterio: El criterio utilizado es el mismo que el año anterior.

**4.2.3) Se incluyen definiciones de APM, como son "costes operativos" o "costes de estructura" que a pesar de estar incluidos en la cuenta de resultados resumida, son cifras que no están conciliadas con la magnitud financiera más directamente conciliable si se hubiesen presentado estados financieros. Además en la cuenta de resultados resumida se incluyen los costes de estructura para obtener la cifra de EBITDA, pero no los costes operativos para obtener el margen bruto.**

La información requerida se presenta a continuación:

## **COSTES OPERATIVOS**

**Definición:** Son aquellos costes directos, imputados a proyectos facturables, necesarios para la obtención del resultado de explotación de la Compañía.

**Explicación de su uso:** Esta magnitud es utilizada por la Compañía para analizar la evolución de los costes directamente imputables a proyectos, lo que permite analizar la evolución de los mismos en el tiempo y su variación en relación con la "cifra de ingresos" permitiendo evaluar la eficiencia de la cifra de ingresos. Asimismo, esta magnitud permite realizar comparaciones entre distintos segmentos de negocio.

**Comparativa y conciliación:** La comparativa y conciliación se presenta conjuntamente con la medida alternativa de rendimiento "costes de estructura" incluida a continuación, dado que se trata de analizar los costes de la compañía desde una perspectiva de gestión y no según su naturaleza.

**Consistencia de criterio:** El criterio utilizado es el mismo que el año anterior.

## **COSTES DE ESTRUCTURA**

**Definición:** Son aquellos costes indirectos, es decir, no imputables a proyectos facturables.

**Explicación de su uso:** Esta magnitud es utilizada por la Compañía para analizar la evolución de los costes no directamente imputables a proyectos, lo que nos permite analizar la evolución de los mismos en el tiempo y su variación en relación con la "cifra de ingresos" y con el "margen bruto" facilitando evaluar la eficiencia de la cifra de ingresos así como determinar el grado de adecuación de estos costes al nivel de operaciones de la Compañía. Asimismo, esta magnitud permite realizar comparaciones entre distintos segmentos de negocio.

**Comparativa y conciliación:** Para las magnitudes "costes operativos" y "costes de estructura" es necesario realizar una conciliación conjunta, dado que se trata de analizar los costes de la compañía desde una perspectiva de gestión y no según su naturaleza. La comparativa se presenta a continuación:

<b>Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada</b> Cifras en miles de euros	<b>30/09/2016</b>	<b>31/12/2015</b>	<b>30/09/2015</b>
Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado	3.043	1.950	1.455
Aprovisionamientos	-68.534	-108.163	-72.590
Otros ingresos explotación	1.506	4.082	2.895
Gastos de personal	-190.100	-243.915	-178.771
Otros gastos explotación	-25.366	-38.408	-26.871
Perdida deterioro de activos	8	-117	-80
Otros resultados	-36	-49	-71
<b>Total</b>	<b>-279.479</b>	<b>-384.620</b>	<b>-274.033</b>

<b>APM</b> Cifras en miles de euros	<b>30/09/2016</b>	<b>31/12/2015</b>	<b>30/09/2015</b>
Costes operativos	-228.436	-318.253	-226.713
Costes de estructura *	-51.043	-66.367	-47.320
<b>Costes operativos y estructura</b>	<b>-279.478</b>	<b>-384.620</b>	<b>-274.033</b>

\* Se incluyen indemnizaciones.

Consistencia de criterio: El criterio utilizado es el mismo que el año anterior.

Una vez definidas las APM “Cifra de ingresos”, “Costes operativos” y “Costes de estructura”, pasamos a definir la APM “Margen bruto”:

## MARGEN BRUTO

Definición: El margen bruto es la diferencia entre la “Cifra de ingresos” y los “Costes operativos”.

Explicación de su uso: Esta magnitud es utilizada para analizar la evolución de la relación entre los ingresos obtenidos por la actividad del grupo y los costes directamente atribuibles a los proyectos, lo que permite analizar la eficiencia operativa de la compañía en el tiempo así como en y entre los distintos segmentos de negocio y proyectos.

Comparativa y conciliación:

<b>Cifras en miles de euros</b>	<b>30/09/2016</b>	<b>31/12/2015</b>	<b>30/09/2015</b>
Cifra de ingresos	300.068	406.472	291.075
Costes operativos	(228.436)	(318.253)	(226.713)
<b>Margen bruto</b>	<b>71.632</b>	<b>88.219</b>	<b>64.362</b>

Consistencia de criterio: El criterio utilizado es el mismo que el año anterior.

**4.3 En cuanto a otra información presentada como hecho relevante, especialmente la referida a Presentaciones de Resultados a Analistas, la entidad utiliza diversas Medidas Alternativas del Rendimiento. A este respecto, además de las incidencias comentadas anteriormente, deberá aportar la siguiente información:**

**Se incluyen otros APM que no han sido incluidos en la declaración intermedia de gestión, como son la ratio "book to bill" o el "apalancamiento neto". A este respecto, además de la definición es necesario indicar, para todos ellos, una conciliación con la magnitud financiera más directamente comparable, además de la cifra comparativa.**

Cabe destacar que la compañía no ha incorporado referencias a la ratio "book to bill" o el "apalancamiento neto" en la declaración intermedia de gestión correspondiente al tercer trimestre de 2016, pero sí en la Presentaciones de Resultados a Analistas. En este sentido, la Compañía incluyó en la página 18 de dicha presentación la definición de ambos indicadores, en la sección de Anexos (la diapositiva "Anexo – Glosario de Términos", en la tabla con el título "Medidas Alternativas de Rendimiento").

Es preciso señalar que, en la presentación a analistas que la compañía realiza trimestralmente, se suelen usar métricas que dichos analistas e inversores utilizan en sus modelos financieros. Por ello, creemos que ambas métricas (ratio "book to bill" y "apalancamiento neto") son indicadores ampliamente utilizados por analistas e inversores a la hora de valorar compañías en el sector de consultoría y de proyectos, así como por parte de agencias de rating y entidades financieras que siguen a la Compañía. Por ello, la Compañía incluye periódicamente estos indicadores en la presentación que usa en la conferencia telefónica pública para explicar sus resultados a analistas e inversores, en un afán de transparencia y accesibilidad.

A continuación, tal como nos solicitan, incluimos información referente a la conciliación con la magnitud financiera más directamente comparable, además de la cifra comparativa del mismo período del año anterior.

## **APALANCAMIENTO NETO**

Definición: El apalancamiento neto es definido como la "Deuda Financiera Neta" entre "EBITDA" de los últimos 12 meses.

Explicación de su uso: Esta magnitud es utilizada por la Compañía para analizar la exposición de la financiación externa en base a la generación de "EBITDA", y por lo tanto, valorar la fortaleza financiera, flexibilidad y riesgo financiero de la Compañía.

Comparativa y conciliación:

Cifras en miles de euros	30/09/2016	30/09/2015
<b>Deuda Financiera Neta</b>	<b>27.230</b>	<b>58.926</b>
EBITDA de los últimos 12 meses	25.400	19.965
<b>Apalancamiento Neto</b>	<b>1,1x</b>	<b>3,0x</b>

- Cifras en miles de euros	01/10/2015 a 30/09/2016	01/10/2014 a 30/09/2015
<b>Resultados de Explotación</b>	<b>14.277</b>	<b>9.411</b>
- (más) Variación de las provisiones de tráfico	652	640
- (más) Amortización	10.471	9.914
<b>EBITDA</b>	<b>25.400</b>	<b>19.965</b>

Se presenta la conciliación de la deuda financiera neta en el apartado 4.3.3

Consistencia de criterio: El criterio utilizado es el mismo que el año anterior.

## **BOOK-TO-BILL**

Definición: El ratio “book-to-bill” es definido como la contratación registrada sobre la “Cifra de ingresos” registrados en el mismo periodo.

Explicación de su uso: Esta magnitud es utilizada por la Compañía para analizar la proyección de nuevos ingresos.

Comparativa y conciliación:

Cifras en miles de euros	30/09/2016	30/09/2015
Cifra de Ingresos	300.068	291.075
Contratación	307.318	279.051
<b>Book to Bill</b>	<b>1,02x</b>	<b>0,96x</b>

Consistencia de criterio: El criterio utilizado es el mismo que el año anterior

**4.3.2) Se hace mención a "crecimiento orgánico", sin incluir una definición del mismo, ni el resto de requisitos aplicables, como son una conciliación, una explicación de la relevancia en su uso ni la cifra comparativa.**

La información requerida se presenta a continuación:

## **CRECIMIENTO ORGANICO**

Definición: significa, la tasa anual de crecimiento compuesto de la cifra de ingresos consolidados de Tecnocom desde un periodo determinado a un periodo futuro, sin tener en cuenta el impacto de la evolución del tipo de cambio de las divisas distintas al euro en las que Tecnocom tiene negocio, ni el impacto de la contribución en la cifra de ingresos proveniente de las potenciales adquisiciones de nuevas compañías ni de potenciales desinversiones de negocios existentes.

Explicación del uso: es un indicador que proporciona una visión homogénea y más comparable del crecimiento de los negocios de la Compañía. Nos permite, adicionalmente, presentar la información homogénea asegurando así su uniformidad, proporcionando un mejor entendimiento de la evolución del negocio.

Comparativas y Conciliación: Para esta magnitud no es posible la conciliación, pues no se trata de magnitudes reflejadas en la Cuenta de Resultados de Estados Financieros intermedio, al tratarse en parte de proyecciones.

Consistencia de criterio: El criterio utilizado es el mismo que el año anterior.

***4.3.3) Se incluyen otras magnitudes, qué si bien están definidas, no se presentan conciliadas, como es el caso de la deuda financiera neta.***

## **DEUDA FINANCIERA NETA**

A continuación, y tal como nos solicitan, se incluye información referente a la conciliación con la magnitud financiera más directamente comparable, además de la cifra comparativa del mismo período del año anterior.

Definición: La deuda financiera neta se calcula como la suma de las deudas financieras de la compañía, a corto y largo plazo, menos el valor de la Tesorería e inversiones financieras a corto plazo y comisiones por préstamos y obligaciones y otros valores.

Explicación del uso: nos permite analizar el nivel de endeudamiento de la compañía y compararlo con otros periodos.



## Comparativas y Conciliación:

Cifras en miles de euros	30/09/2016	31/12/2015	30/09/2015
Obligaciones y otros valores negociables	(34.730)	(34.650)	(34.570)
Deudas con entidades de crédito (no corrientes)	(23.748)	(17.045)	(18.434)
Deudas con entidades de crédito (corrientes)	(16.874)	(25.820)	(33.416)
Comisiones por préstamos*	(464)	(629)	(612)
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	47.617	50.434	26.568
Otros activos corrientes **	969	1.025	1.538
<b>Deuda Financiera Neta</b>	<b>(27.230)</b>	<b>(26.686)</b>	<b>(58.926)</b>

\* Las comisiones por préstamos están minorando las deudas con entidades bancarias y Obligaciones y otros valores

\*\*Inversiones financieras temporales incluidas en Otros activos corrientes

Consistencia de criterio: El criterio utilizado es el mismo que el año anterior.